Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 15 / 19

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO COMUNICACIONAL PARA EL MTESS" - ID Nº 364186
Suscripto con la firma CLAV MULTIMEDIA de Carmen Avalos

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora **Ministra CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad Nº **1.262.765**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS, por una parte, y por la otra parte la firma **CLAV MULTIMEDIA de Carmen Avalos** con **RUC Nº 1492062-0**, domiciliada en la calle Avda. Brasilia esquina México, representada por la Sra. Carmen Leonora Avalos Villalba, con Cédula de Identidad Nº **1.492.062**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por medio de la Resolución **Nº** 1985 **/19** del 07 de Junio de 2019, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO COMUNICACIONAL PARA EL MTESS" - ID Nº 364186**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al servicio de asesoramiento técnico comunicacional.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CLAV MULTIMEDIA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.B.023952

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 224/2019 de fecha 27 de marzo de 2019 incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2019.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO COMUNICACIONAL PARA EL MTESS" - ID Nº 364186, realizado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1985 /19 de fecha 07 de junio de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLAV MULTIMEDIA de Carmen Avalos	
					PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80111619-9987	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO COMUNICACIONAL	MES	8	14.000.000	112.000.000
					TOTAL	112.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 112.000.000 (Gs. ciento doce millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro del plazo establecido en la Carla de Invitación.--------

CLAV MULTIMEDIA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B.023964

CARMEN BACIGALUPO
MINISTRA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato; y su validez deberá exceder en 30 (treinta) días más, la vigencia del contrato.------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato

CLAV
MULTIMEDIA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 8.023953

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes Junio y año 2019.----------

CLAV
MULTIMEDIA

Sra. CARMEN AVALOS
Representante Legal
CLAV MULTIMEDIA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 3.923.955

CARLA BACIGALUPO
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social